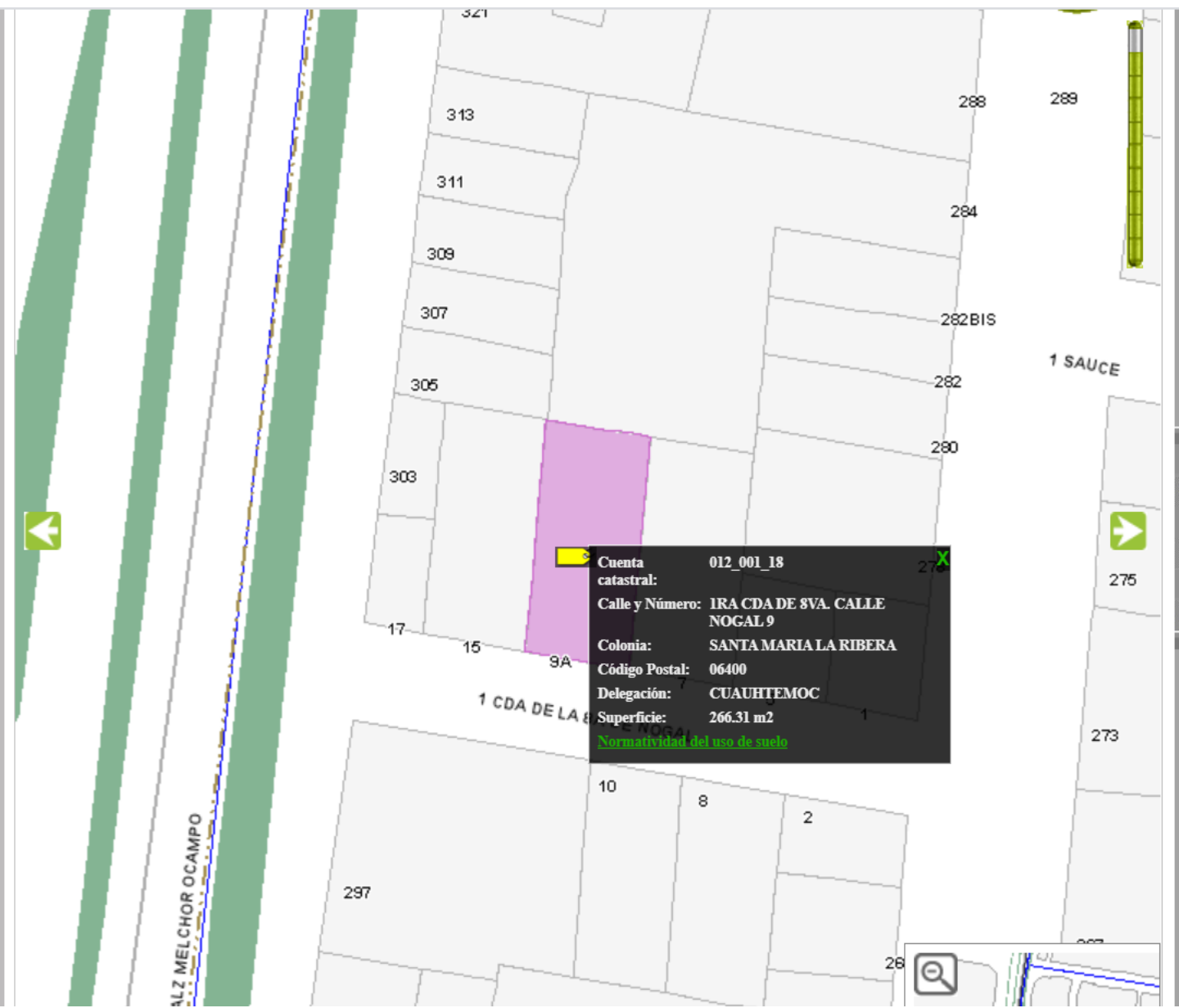


\$6'495,000.00
EDIFICIO EN VENTA
NOGAL 9 CDA DE 8VA. CALLE
SANTA MARÍA LA RIBERA
C.P. 06400 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC





Información General

Cuenta Catastral 012_001_18

Dirección

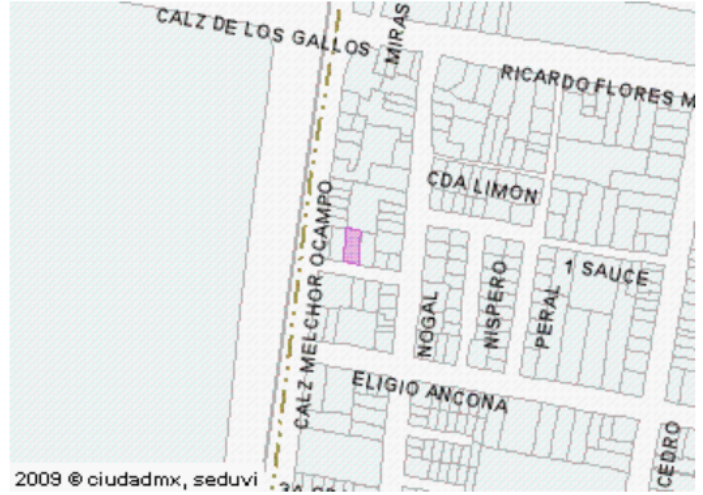
Calle y Número: 1RA CDA DE 8VA. CALLE NOGAL 9

Colonia: SANTA MARIA LA RIBERA

Código Postal: 06400

Superficie del Predio: 266 m2

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	4	12	25	0		799	0

Normas por Ordenación:

Actuación

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía; para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

[inf. de la Norma](#)

Generales

- [inf. de la Norma](#) 1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).
- [inf. de la Norma](#) 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
- [inf. de la Norma](#) 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
- [inf. de la Norma](#) 19. Estudio de impacto urbano.
- [inf. de la Norma](#) 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales.

Particulares

- [inf. de la Norma](#) Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubica en la zonificación Habitacional (H).
- [inf. de la Norma](#) Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
- [inf. de la Norma](#) Subdivisión de predios.
- [inf. de la Norma](#) Cálculo del número de viviendas permitidas.
- [inf. de la Norma](#) Ampliación de construcciones existentes.
- [inf. de la Norma](#) De las tablas de usos permitidos.
- [inf. de la Norma](#) Estacionamientos.

Sitios Patrimoniales

Sitios Patrimoniales

Características Patrimoniales:	Niveles de protección:	Zona Histórica
inf. de la Norma Inmueble colindante a inmueble(s) afecto(s) al patrimonio cultural urbano de valor histórico y/o valor artístico y/o valor patrimonial, dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial.	No aplica	No aplica

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARIA LA RIBERA, ALTAMPA Y SANTA MARIA INSURGENTES, PUBLICADO EN G.O.D.F EL 14 DE JULIO DE 2000

**USOS DEL SUELO PERMITIDOS
HABITACIONAL MIXTO (HM)**

GÉNERO	SUBGÉNERO	USOS PERMITIDOS	
Habitación	Vivienda	Vivienda	
Comercio	Abasto y almacenamiento	Mercado	
	Tiendas de productos básicos y especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas	
Servicios	Tiendas de autoservicio	Tiendas de autoservicio	
	Tiendas departamentales	Tiendas de departamentos	
	Centros comerciales	Galería comercial	
	Agencias y talleres de reparación	Venta y renta de vehículos y maquinaria Taller de reparación de electrodomésticos	
	Tiendas de servicios		Gimnasios y adiestramiento físico
			Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos
			Servicios de alquiler de artículos en general
	Administración		Oficinas
			Despachos
			Representaciones oficiales, embajadas y oficinas consulares
			Bancos y casas de cambio
	Centros de salud	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiografías	
	Educación elemental		Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos
			Escuelas primarias
	Educación media superior e instituciones científicas		Academias de danza, belleza, contabilidad, computación e idiomas
			Escuelas secundarias y secundarias técnicas
	Exhibiciones	Galerías de arte, museos, centros de exposiciones temporales y al aire libre	
	Centros de información	Bibliotecas	
	Instituciones religiosas	Templos y lugares para culto	
	Alimentos y bebidas	Cafés, fondas, restaurantes	
	Entretenimiento		Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinescopia
			Centros de convenciones
	Recreación social		Centros comunitarios y culturales
		Clubes sociales y salones para banquetes	
Deportes y recreación	Boliches, billares y pistas de patinaje		
Alojamiento	Hoteles, moteles y albergues		
Funerarios	Agencias funerarias y de inhumación		
Transportes terrestres		Estaciones del sistema de transporte colectivo	
		Estacionamientos públicos	
Comunicaciones		Agencias de correos, telégrafos y teléfonos	
		Centrales telefónicas y de correos, telégrafos con atención al público	
Industria	Industria	Microindustria, industria doméstica	
NOTAS:	<p>1. Los usos que no estén señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el artículo 3, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p>		